



PREMIOS CAJACANARIAS 2026

CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO MAD CAJACANARIAS. MÚSICA JOVEN “ALBERTO DELGADO” 2026

1. – CONVOCATORIA.

La Fundación CajaCanarias convoca el “Premio MAD CajaCanarias. Música Joven ‘Alberto Delgado’ 2026”, que se regirá por las bases que se detallan a continuación.

2. - OBJETO.

El presente premio tiene por objeto distinguir y reconocer el talento emergente en el ámbito musical, premiando interpretaciones realizadas por jóvenes creadores que destaquen por su calidad y proyección, conforme a lo dispuesto en estas bases.

Será premiado el/la intérprete o grupo que sea elegido por el jurado.

3. - PLAZO.

El plazo de inscripción es el que transcurra desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación CajaCanarias hasta las 14:00 horas (hora canaria) del viernes, 19 de junio de 2026.

La presentación de la candidatura dentro del plazo señalado constituirá requisito indispensable para su admisión.

4. – PREMIO.

El premio estará dotado con una cuantía de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

El importe se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por la persona premiada, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

En caso de grupo, la distribución del importe deberá comunicarse a la Fundación CajaCanarias, mediante documento firmado por todas las personas integrantes, que deberá aportarse en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en

la página web de la Fundación CajaCanarias. Recibido dicho documento, se procederá al pago en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde dicha recepción.

El premio no podrá otorgarse *ex aequo* y será declarado desierto, entre otras circunstancias, cuando al cierre del periodo de inscripción se hubiesen recibido menos de dos (2) candidaturas válidas.

5. - REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, de forma individual o en grupo, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener entre quince (15) y treinta y cinco (35) años cumplidos, ambos inclusive, en el momento de la inscripción en el certamen. En el caso de participantes menores de dieciocho (18) años, se requerirá, además, la autorización expresa de su(s) representante(s) legal(es), conforme al modelo disponible en el apartado correspondiente al premio en la página web de la Fundación CajaCanarias.
2. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
3. No haber resultado ganador de este mismo premio en cualquier edición anterior, ya sea en participación individual o colectiva.
4. No contar con un contrato discográfico vigente en la fecha de celebración de la FASE II (Prueba eliminatoria).

En caso de participación en grupo, este deberá estar integrado por un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) integrantes. Todos ellos deberán cumplir los requisitos anteriormente indicados, salvo el relativo a la edad máxima, que podrá superarse siempre que la media de los integrantes del grupo no exceda de treinta y cinco (35) años en el momento de la inscripción en el certamen.

Cada persona participante sólo podrá concurrir con una única candidatura, ya sea de forma individual o como participante de un grupo. En caso de concurrir en varias candidaturas (individuales, colectivas o ambas) sólo se admitirá la presentada en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación, quedando excluidas las restantes, aunque hayan sido suscritas por terceros, junto al participante.

6. - REQUISITOS DE LAS OBRAS MUSICALES A INTERPRETAR.

Las obras musicales a interpretar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Adecuarse al objeto de las presentes bases.
2. Ser originales y de autoría propia del intérprete individual o de todos, algunos o alguno de los miembros del grupo.

3. Ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - a. Número de trabajos a presentar: un (1) único trabajo que incluya tres (3) canciones, junto con un (1) vídeo del ensayo o de una actuación en directo.
 - b. Modalidad: se admitirán todo tipo de estilos y géneros musicales actuales, en formato de solista, solista acompañado o en agrupaciones que no superen los seis (6) componentes en total. A efectos de cómputo, no se incluirán acompañantes, asistentes, técnicos, personal de apoyo ni cualquier otra persona que no participe directamente en la interpretación musical.
 - c. Formato:
 - i. las canciones deberán presentarse en formato .mp3 y ser fieles, en formato y producción, a la propuesta que se llevará a cabo en directo en caso de resultar seleccionados para actuar en la FASE II (Prueba eliminatoria).
 - ii. el vídeo deberá corresponder a un ensayo o a una actuación en directo y presentarse mediante cualquier formato que permita su correcta visualización y audición, no siendo exigibles los requisitos establecidos para las canciones.
4. No incluir material que vulnere derechos de autor, derechos de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.
5. No haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación total o parcial de contenido creativo del trabajo, permitiéndose únicamente el empleo de herramientas de apoyo no creativo que no alteren la autoría intelectual de la obra.
6. Que sean susceptibles de las cesiones de derechos previstas en las presentes bases.

Una vez entregado el trabajo, no podrá ser modificado ni retirado, ni se podrá renunciar al certamen.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la candidatura.

La Fundación CajaCanarias podrá excluir aquellos trabajos que contravengan los requisitos contenidos en estas bases o que resulten contrarios a derechos fundamentales o incompatibles con los fines de la entidad.

7. – INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web "www.cajacanarias.com", en la sección correspondiente a los '*Premios CajaCanarias 2026*'. Deberá formalizarse accediendo al premio concreto, cumplimentando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación exigida, que incluirá, entre otros documentos, la presentación de las canciones y del vídeo conforme a lo dispuesto en las presentes bases, así como la declaración responsable de aceptación de bases y de autoría.

Asimismo, en el caso de que la persona participante -en modalidad individual- o alguno de los integrantes del grupo sea menor de edad, deberá aportarse la autorización expresa cumplimentada y firmada por su(s) representante(s) legal(es), conforme al modelo disponible en el apartado correspondiente al premio en la página web de la Fundación CajaCanarias, tantas veces como integrantes menores de edad haya.

En caso de participación en grupo, la inscripción deberá ser formalizada por la persona representante de los demás miembros de dicho grupo, quien deberá consignar en la declaración responsable la relación completa de todos los integrantes y actuará como representante a todos los efectos, sin perjuicio de que cada miembro deba firmar dicha declaración.

Dicha persona representante será la única interlocutora con la Fundación CajaCanarias en todo lo relativo a la participación en el certamen.

Si, en el momento de la inscripción, la documentación presentada presentara deficiencias o fuere incompleta, la Fundación CajaCanarias podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

8. - CONCURSO.

A) Fases:

- **FASE I – Fase de selección:**
 - **Objeto:** De entre todas las propuestas presentadas, el jurado, a la vista del material presentado, seleccionará a un máximo de seis (6) candidaturas que participarán en la FASE II (Prueba eliminatoria).

La decisión del jurado se comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por la persona participante, o en su caso, por el representante del grupo.
- **FASE II – Prueba eliminatoria:**
 - **Objeto:** Las candidaturas seleccionadas en la FASE I (Fase de selección) serán convocadas para realizar una actuación presencial en directo, que deberá ser interpretada por el/la intérprete o los intérpretes que se hubieran inscrito en el certamen. El jurado elegirá entre ellas a las personas o grupos finalistas, conforme a la siguiente estipulación.
 - **Fecha, hora y lugar:** Viernes, 13 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas en el Espacio Cultural CajaCanarias (Plaza del Patriotismo, n.º 1, 38002, Santa Cruz de Tenerife).

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de modificar la fecha u horario por causa justificada, comunicándolo a las personas participantes con la debida antelación.

Los participantes deberán estar disponibles la misma fecha en horario de mañana para la realización de las correspondientes pruebas técnicas y de sonido.

- Tiempo máximo de intervención: La Fundación CajaCanarias comunicará por correo electrónico la duración máxima una vez se conozca el número definitivo de participantes. No obstante, la Fundación podrá modificar este tiempo, notificándolo igualmente con antelación suficiente.

B) Normas comunes:

- Cada grupo deberá interpretar, como mínimo, dos (2) de los tres (3) temas presentados a concurso. Podrán añadirse temas adicionales siempre que sean originales y no excedan el tiempo máximo de intervención establecido.
- La FASE II (prueba eliminatoria) será pública y deberá interpretarse en riguroso directo, salvo en aquellos estilos musicales para los que el jurado considere imprescindible o propio el uso de bases o recursos pregrabados.
- El jurado podrá interrumpir la intervención cuando aprecie que no se ajusta a las presentes bases, incluido el tiempo máximo de intervención.
- La Fundación asumirá los gastos necesarios para la realización de las actuaciones (*rider* técnico, *backline* básico, iluminación y personal técnico). A estos efectos, se tendrán en cuenta las necesidades indicadas por los participantes, si bien el diseño técnico definitivo corresponderá en exclusiva a la Fundación CajaCanarias.
- La Fundación se reserva la facultad de grabar en audio y/o vídeo la fase del concurso, así como de difundir dicho material en los soportes que estime oportunos o de facilitarlo a terceros.
- En caso de utilizarse cualquier contenido protegido por derechos de propiedad intelectual de terceros, la Fundación CajaCanarias quedará exenta de responsabilidad, siendo responsables los participantes, ya sea de forma individual o colectiva, respondiendo solidariamente sus miembros, de las posibles reclamaciones que pudieran derivarse.
- Queda estrictamente prohibido el uso de elementos o materiales susceptibles de causar daños o desperfectos en las instalaciones de la Fundación. En caso de producirse, responderá el participante individual o, en su caso, el grupo de forma conjunta y solidaria.
- Si algún intérprete, no pudiera acudir por causa debidamente justificada, deberá comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tenga conocimiento de ello. La Fundación deberá aprobar dicha circunstancia y será la única facultada para adoptar las medidas oportunas, incluida la posible exclusión del intérprete o del grupo del certamen.

- La no asistencia a la correspondiente fase sin justificación aceptada de la Fundación dará lugar a la exclusión automática del certamen.

C) Sorteo del orden de participación:

- Los intérpretes participantes, por sí o debidamente representados, deberán presentarse en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife en el mismo día y horario que se señale al efecto por la Fundación CajaCanarias, para asistir al sorteo del orden de participación.
- El sorteo determinará el orden de intervención de la prueba eliminatoria.
- En caso de no asistencia al sorteo, deberá comunicarse previamente a la Fundación CajaCanarias, que notificará el resultado una vez celebrado.

9. – JURADO Y FALLO.

El jurado, así como el equipo de preselección en su caso, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, designadas por la Fundación CajaCanarias. Sus decisiones serán irrevocables.

El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) finalistas, que se harán públicos a través de la página web de la Fundación CajaCanarias (www.cajacanarias.com), antes del jueves, 31 de diciembre de 2026.

El fallo definitivo, se dará a conocer en la ‘Gala de Premios CajaCanarias’ 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes, 26 de febrero de 2027.

10. – CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE TRABAJOS Y MATERIALES.

Por razones de seguridad y confidencialidad, la Fundación CajaCanarias podrá eliminar los archivos digitales correspondientes a los trabajos y materiales presentados al certamen una vez finalizado el proceso de selección y dictado el fallo, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de las personas participantes.

A tal efecto, con la presentación de su inscripción, las personas inscritas asumen que todos los archivos digitales de los trabajos y materiales aportados en el momento de la inscripción constituyen copias, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad, y que la eliminación de dichos archivos digitales no supone la pérdida de los originales.

11. – CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE FINALISTAS.

Con la presentación de la inscripción, las personas que resulten finalistas asumen la obligación de asistir a la ‘Gala de Premios CajaCanarias’ y participar en ella cuando les sea requerido, no pudiendo ausentarse salvo por causa de fuerza mayor o circunstancias análogas. En caso de imposibilidad debidamente justificada y aprobada por la Fundación,

deberán comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tengan conocimiento de ello, a fin de buscar una solución que resulte adecuada para todas las partes.

Asimismo, con la presentación de la inscripción, autorizan a la Fundación CajaCanarias a utilizar y difundir su imagen personal, nombre completo, biografía y currículum, así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra o trabajo presentado, con el fin de promover, difundir y exhibir los Premios CajaCanarias y, en particular, para su proyección y divulgación durante la *'Gala de Premios CajaCanarias'*.

Esta autorización comprende, a los únicos efectos previstos en el párrafo anterior, la cesión de los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la normativa vigente -incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y exhibición- aplicables tanto a las obras o trabajos finalistas, como a las actuaciones o interpretaciones, así como a la documentación y materiales aportados por sus autores, incluyendo cualquier contenido derivado o relacionado con su participación en el certamen.

La Fundación CajaCanarias podrá emplear dichos materiales en todos sus soportes y canales institucionales, incluyendo su página web, redes sociales, publicaciones impresas o digitales, notas de prensa, materiales promocionales y audiovisuales, así como para cederlos a terceros para su difusión en medios de comunicación o en otros espacios vinculados a la promoción del certamen.

La presente cesión se otorga con carácter gratuito, no exclusivo y por tiempo indefinido, y se limita al ámbito territorial en el que la Fundación pueda difundir sus actividades institucionales, culturales y de comunicación.

12. — BENEFICIOS ADICIONALES.

1. La persona o el grupo premiado tendrá derecho a realizar una actuación dentro de la programación musical anual de la Fundación CajaCanarias.

Las condiciones concretas de dicha actuación serán coordinadas entre la Fundación CajaCanarias y la persona o el grupo premiado.

La Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio y/o vídeo las actuaciones, así como de difundir dicho material en los soportes que estime oportunos o facilitarlos a terceros. A tales efectos, la persona o el grupo premiado ceden a la Fundación todos los derechos inherentes a su imagen y a su persona, así como los relativos a las obras e interpretaciones realizadas, pudiendo la Fundación emplearlos en todos sus soportes y canales institucionales con el fin de promover y difundir sus actividades.

2. El jurado podrá seleccionar, a su criterio y siempre que lo considere adecuado, propuestas para su participación en las programaciones musicales que se indican a continuación. Las selecciones que, en su caso, se realicen se comunicarán tras el fallo del jurado, una vez finalizada la fase eliminatoria:

- a. 'Phe Festival':

Podrán ser seleccionadas las personas o grupos que hayan participado en la FASE II (Prueba eliminatoria).

La persona o el grupo seleccionado, en su caso, tendrá derecho a realizar una actuación dentro de la programación del '*Phe Festival*'.

Las condiciones concretas de dicha actuación serán coordinadas entre la Fundación CajaCanarias y la persona o el grupo seleccionado.

b. 'Herofest':

Podrán ser seleccionadas las personas o grupos que hayan participado en la FASE II (Prueba eliminatoria).

La persona o el grupo seleccionado, en su caso, tendrá derecho a realizar una actuación dentro de la programación del '*Herofest*'.

Las condiciones concretas de dicha actuación serán coordinadas entre la Fundación CajaCanarias y la persona o el grupo seleccionado.

3. La Fundación CajaCanarias encargará la producción de un soporte físico con algunas interpretaciones realizadas por los participantes durante el desarrollo del concurso. A tal efecto, hará entrega a cada intérprete o grupo, en su caso, de un (1) ejemplar del citado vinilo, que podrá ser retirado una vez la Fundación lo comunique mediante el correo electrónico facilitado en la inscripción.

Los intérpretes que participen en el concurso autorizan y aceptan expresamente que su actuación sea grabada exclusivamente como recuerdo del certamen, y ceden los derechos que pudieran derivarse de la creación de dicho soporte físico, incluida la posibilidad de incorporar su nombre y la mención a las obras interpretadas, así como su difusión por cualquier plataforma, incluidas las digitales. Esta autorización y cesión se otorga con carácter indefinido y exclusivamente para los fines descritos.

13. — AYUDAS.

Las personas participantes que residan fuera de la isla de Tenerife podrán solicitar una ayuda económica de hasta un máximo de **SETENTA EUROS (70,00 €)**, destinada a contribuir a los gastos de desplazamiento y/o estancia derivados de su participación en el concurso.

La solicitud deberá realizarse a través del propio formulario de inscripción.

La concesión de la ayuda será resuelta por la Fundación CajaCanarias, en función de cada caso. En su caso, el importe será abonado directamente a la cuenta bancaria facilitada por las personas solicitantes.

14. - CONSULTAS.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria podrá formularse exclusivamente a través del apartado "*Consultas*" habilitado en la citada web del Premio,

hasta las 23:00 horas (hora canaria) del jueves, 18 de junio de 2026, no atendiéndose comunicaciones por otros medios.

15. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de todas aquellas personas que, en su caso, hayan suscrito la correspondiente declaración responsable.

Sobre los aspectos no previstos en ellas, la Fundación CajaCanarias podrá adoptar las decisiones o introducir las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen, ya sea mediante comunicación individual a todos los participantes o mediante adenda que se incorpore a las presentes bases.

16. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS – FUNDACIÓN CAJACANARIAS, con CIF G-38001749 y domicilio en Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento, los datos se conservarán únicamente con fines históricos o estadísticos, y sin perjuicio de las cesiones de derechos que se contemplan en las presentes bases.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: "compliance@cajacanarias.com".